



Gerencia de Recursos
Dpto. de Recursos Humanos
Comunicado 65/2006

Montevideo, 28 de febrero de 2006.-

Se remite adjunto al presente Comunicado de la Oficina de Calificaciones, "Formularios de Ordenamiento" y Formularios de Evaluación" a los efectos de que se distribuya entre todas las oficinas de su dependencia recordando que se deberá respetar los cupos de 10% de los funcionarios evaluados con actuación excelente y un 20% con actuación muy buena. **La Oficina de Calificaciones no aceptará los Formularios de Calificación cuando, en los ordenamientos del supervisor, se constatare que no se respeten dichos porcentajes.**

Asimismo se recuerda que el art. 16 del mencionado Decreto establece que **el Tribunal de Evaluación se constituirá en el mes de febrero y deberá culminar su tarea antes del 31 de mayo de cada año.-**

Enc. Susana Alonso



Gerencia de Recursos Dpto. de Recursos Humanos Comunicado 65/2006

Se comunica a todos los señores Directores, Administradores de Aduana, Jefes y funcionarios en general, que tengan personal a su cargo, que a los efectos de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el decreto 301/996 de 31 de julio de 1996 ya se ha abierto el período de recepción de las Hojas de Evaluación de Desempeño correspondientes al ejercicio 2006 de todo el personal, presupuestado y contratado, en la Oficina de Calificaciones de esta Dirección General en el horario de 9 a 15 hs.-

Se recuerda que de acuerdo al art. 23 del mencionado decreto los supervisores tendrán los siguientes cometidos:

- a) efectuar informes de actuación anual de los funcionarios de las dependencias a su cargo, los que deberán remitirse al Tribunal de Evaluación **antes del 30 de enero** de cada año.-
- b) Efectuar un ordenamiento de dichos funcionarios, que acompañará los informes de actuación respectivos, en los cuales los resultados sólo podrán arrojar un **10 % de evaluados con actuación excelente y un 20 % de evaluados con actuación muy buena**, seguidos de los evaluados con actuación satisfactoria, regular o insuficiente (arts. 24 y 25 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996).-
- c) Efectuar **entrevistas con sus funcionarios a efectos de poner en su conocimiento y explicar los aspectos que originaron los conceptos contenidos en los informes respectivos.**

Se solicita que se establezca al dorso del formulario **las razones que fundamentan la calificación, principalmente en los casos de excelente, muy bueno e insuficiente.**

Se adjuntan las Hojas de Evaluación y los formularios de Ordenamientos.-

La Oficina de Calificaciones brindará información y asesoramiento a los supervisores y funcionarios en general en todo lo referente al proceso de Evaluación de Desempeño en el horario de 9 a 15 hs. en la **Of. 236** o por el **Int. 241**.-